



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14036/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y nueve minutos del día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14036, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien actúa en calidad de patrono de [REDACTED], solicita: "Informe en el que se detalla la fecha a partir de la cual se reportó en planilla al empleado [REDACTED] con número de [REDACTED] bajo número patronal [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" Sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Control de Ingresos del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

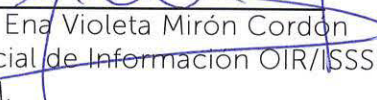
Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura Sección Control de Ingresos del ISSS, remitió informe solicitado por el patrono [REDACTED], con N° patronal [REDACTED], a nombre del empleado [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], y que consta de 01 copia.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información antes detallada, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopia (frente), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese,


Lic. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

